


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ENE 2010

VISTO la nota presentada por el Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Carlos CANCINA; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma comunica que se trasladará a partir del día 25 de Enero del año en curso, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Asimismo informa de la invitación cursada por la Legislatura de Neuquén a efectos de tomar contacto con los avances tecnológicos administrativos que allí poseen, durante los días 2 y 3 de Febrero del corriente año.

Que por lo tanto solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/NQN/BUE/USH y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que por ello corresponde que quede a cargo de la Secretaría Administrativa, el Prosecretario Administrativo, Dn. Mario RUIZ, hasta el regreso de su titular.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION N° 4, INTEGRANTE DE LA COMISION
DE RECESO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/NQN/BUE/USH, a nombre del Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Carlos CANCINA, quién se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 25 de Enero de 2010 y posteriormente a la provincia de Neuquén, de acuerdo a la invitación cursada por la Legislatura, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a nombre del señor Secretario Administrativo, Dn. Carlos CANCINA.

ARTICULO 3°.- DEJAR a cargo de la Secretaria Administrativa al señor Prosecretario Administrativo, Dn. Mario RUIZ, hasta el regreso de su titular, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Bloques Políticos, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 007 / 10


RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Bloque F.P.V.
Poder Legislativo